#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre		68	pesetas
Semestre	*******	118	
Alte		200	
Ayuntamientes	de la Provincia	4,	
<b>100</b>		170	

Las suscripciones se solicitarán de la Asministración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por gira postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Les números que se reclamen después de transcurri-les seutro stas desde su publicación sólo se servirán a presso de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea e fracción que ocupe cada anuncia scumento oficial que se inserte, declarado de pag

documento oficial que se inserte, declarado de pagatras pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a
razón de seis pesetas por linea o fracción. Al original
acompañará un sello móvil de l'05 pesetas y otro de
tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con
a entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital que
responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo- Sr- Godernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar. A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplas del Boletta respectivo como comprobante, siendo de go los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se hella de venta en la Imprenta M. Hogar Pignatelli-

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este ROLETIM OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolzzin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de au promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro disa después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de roviembra de 1887).

# SECCION QUINTA

# Jefatura de Obras Públicas

Núm. 4.919

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Valto-rres, para la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Ateca a Munébrega, he acordado señalar el día 23 de octubre actual a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Valtorres.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vi-gente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.-El ngeniero-Jefe, José Oriol.

## Núm. 4.920

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Munébrega, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Ateca a Múnébrega, he acordado señalar el día 23 de octubre, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Munébrega.

Le que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.-El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

#### Núm. 4.821

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de La Vilueña, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Ateca a Munébrega, he acordado señalar el día 23 de octubre actual, a las diez y media horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de La Vilueña.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vi-gente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.-El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

#### Núm. 4.250

## Jefatura Superior de Policia

Relación nominal de las licencias de caza concedidas durante el mes de agosto de 1951:

(Continuación: Véase «B. O.» asm. 232)

## Dia 13:

- Zaragoza.-Manuel Falcó Gonzalvo.
- 1.699. Monzalbarba. Félix Aguado Tiestor.

- 1.700. Villafranca de E. Pascual Pueyo Continente.
- 1.701. Montón. - Miguel Castillo Valenzuela.
- 1.702. Zaragoza. - Julian Sagarra Aperte.
- 1.703. Utebo. - José Manuel Gracia Galindo.
- 1.704. Calatorao. — Félix Tabemas Cardiel.
- 1.705. Monasterio de P. - Federico Muntadas Nagel. Monreal de A. - Juan Láza-1.706.
- ro Gaceo. Idem. — José Maria Lausin 1.707.
- Catalina. idem. - Teodoro Utrilla Ga-1.708.
- lán. 1.709. Cetina. - Vicente Velilla Per legrin.
- Monreal de A. Manuel Polo 1.710. Gaceo.
- 1.711. Erla. - José Aisa Usón.
- 1.712. Zaragoza. - Bernardo Comin Dalmáu.
- 1.713. Ariza. Emilio Martin Hernández.
- 1.714. Zaragoza. Ricardo Cabello Trigo.
- 1.715. Idem. Emeterio Ezquerra Sanz.
- 1.716. Idem. Luis Aznar Mallor.

1.717.	Zaragoza.—Fermin Marquina Esteban.
	Día 14:
1.718.	Sádaba.—Ezequiel Briz Gra- cia.
1.719.	Casetas. — Antonio Aznar An chalergues.
1.720.	Luesma. — Pedro Pablo Gi- meno Pérez.
1.721.	Calatayud. — Francisco Ogan- do Palacin.

1.120.	Lucsina. — reuto rabio	Ord
	meno Péréz.	
1.721.	Calatayud. — Francisco Og	an-

- Tomás Adán Mon-1.722. Idem. real.

Tauste. - Angel Garcia Lo-1.723. rente.

1.724. Caspe. — Antonio Monieón Girac.

Daroca. - Gregorio Agudo 1.725. Malo.

1.726. Tauste. - Benjamin (báñez Alcalá. 1.727. · Caspe. - Sebastián · Paris Fon-

tané. 1.728. Garrapinillos. - Pascual Ma-

nero López. 1.729. Fuendejalón. - Mariano Torres Solares.

1.730. Remolinos. - Manuel Valenzuela Laborda.

1.731. Erla. - Bernardino Moral Pérez.

1.732. Valtorres. - Joaquín Bernal Bernal.

1.733. Idem. - Juan Pascual Bernal Bernal.

1.734. Erla. - Pablo Visús Ungria. 1.735. Calatayud. - Emilio González y González.

Idem. - Silvano Rodrigo 1.736. Franco.

1.737, Idem. - Pablo Rodrigo Francia. 1.738. Idem. — Gregorio Rodrigo

Franco. 1.739. Zaragoza. - Miguel Pellice-

na Asensio. 1,740. Murillo de G .- Pedro Tórmez

Araus. 1.741. Idem. - Gregorio Medlavilla

Gómez. 1.742. Idem. - Ramón Añaños Cazo.

Idem.—Francisco Arbués Pu 1.743. chán.

1.744. El Burgo de E. - Sebastián Berges Aznar.

Zaragoza. - Domingo Tun-1.745. didor Lozano.

1.746. Idem.—Ignacio Bailo Seral. 1.747. Idem. - Juan Antonio Esteban Herrero.

Idem. - Pedro Barrios Insa. 1.748. Idem. - Ladislao Palacios 1.749.

Lostal. 1.750. Plaza. - Luis Bagues Gra-

cia. 1.751. Muel.—Felipe Aliaga Vicente.

1.752. Aguilón. — Vicente Sánchez Calvo.

1.753. Illueca. - Atanasio Asensio Bonet.

1.754. Ejea de los Caballeros.-José Supervia Marqués.

Plaza. - Manuel Cortés La-1.755. lanza.

1.756. Calatayud. - Sebastián López Guillen.

1.757. Daroca. - Romualdo Lázaro Garay.

1.758. Gallur. - Julián Francés Barrend.

1.759. Casetas. - Mariano Cabezas Almenara.

1.760. Plaza. - Luis Gironella Canal. 1.761. Idem. — Elias Bescos Pérez. 1.762. Idem. - Victor Cerdán Manos.

Dia 17:

1.763. Idem. - Juan Mariano Benedi Miñana.

Idem. - Eliseo Pérez Acin. 1.765. Idem. - Angel López Royo.

1.766. Idem. - Eusebio Beltrán Co-Ilado.

1.767. Idem.-Francisco Val Tafalla. 1.768. Idem. - Alejandro Aguilar Luis.

Idem. - Mario Herrero Villa-1.769. nueva. 1.770. Idem. - Vicente Andaluz Mag-

dalena. Idem. - Delfin Salas Biescas

1.772. Idem. - Valentin Porras Castellano.

1.773. Idem .- Florencio Puente Iguacel. 1.774. Idem.—Jāime Montserrat Mo-

ros. 1.775. Fuentes de Ebro. - Antonio

Abadia Grasa. 1.776. Idem. - Alejandro Lizaga Laborda.

1:777: Idem. - José Pérez Jaso.

San Juan de Mozarrifar. -1.778. Antonio Ruberte Gracia. 1.779. Sobradiel. - Joaquin Clemen-

te Murillo. San Juan de Mozarrifar. 1.780. Bruno Cardós Navarro.

Cariñena. - Joaquin Larrum-1.781. be Garralda.

Idem. - Leopoldo Larrumbe 1.782. Garralda.

1.783. Sierra de Luna. - Mariano Naudin Lamban.

Santa Eulalia de Gállego. -1.784. Sebastián Serrar Erdocia. 1.785. Luceni. — Salvador Martinez

Lafuente. Casetas. - Manuel Miguel de

Federico. La Muela. - Gerardo Lóbez 1.787. Casanova.

Vera de Moncayo:--josé Marti 1.788. Ejarque.

Dia 18:

1.789. Plaza. - Juan Antonio Martinez Barrado.

1.790. Idem. - Antonio Garrido Olivares.

1.791 Idem. — Alfonso Gaspar Auria.

1dem. - Francisco Royo Tu-1.792. rón.

1.793. Idem.-José Benedi Franco. 1.794. Idem.-Alejandro Gay Blasco.

Idem. - José Gil Pellicena. 1.795. 1dem. - Gerardo Franco Gra-1.796. cia.

1.797. Idem. - Fermin Barrutia Berlin.

1.798. Idem.-Antonio Pérez Aznar. 1.799. Idem. - Fernando Franco Re-

quesens. 1.800. 1dem. - Vicente Benlloch Bellver.

1.801. Idem. - Pablo García Montero.

1.802. Idem. - Julio Aznar Gasca.

Idem. - José Cuenca Castel-1.803. reanas.

1.804. Idem. - Donato Abrego Larred.

1.805. Idem. - Abilio Alonso Inúñez.

1.806. Idem. - José Zapatero Ami-

1.807. Idem.—Antonio Almenara SaliMas.

1.808. Idem. - Julián Soro Battestar. San Mateo de Gállego .- Leon-1.809.

cio Mata Magallón.

1.810. Idem. - Francisco Mateo Lacoma.

1.811. Idem. — Ramón Pisa López.

1.812. Gallur. - Agustín Lara Lahera.

Idem. - José Vidal Bonet. 1.813.

Idem. - Faustino Frescane 1.814. Heredia.

Idem. - Alfonso Gracia Sa-1.815. las.

1.816. Idem. — Antonio Sierra Sevil.

1.817. Idem. - Juan Antonio Magdalena Dominguez.

1.818. Used. - Justo Domingo Badules.

1.819. Cetina. — Cándido Burgos López.

1.820. Luceni. - Fernando Lequerica Gros.

1dem. - Luis Lequerica Gros. 1.821. 1.822. Used. - Benito Aparicio Her-

nando.

1.823. Calatorao. — José Carnicero Guerrero:

1.824. Idem. - Fernando Carnicero Langarita.

Idem. - Agustin Trasobares 1.825.

Vaquerizo. 1.826. Villarroya de la Sierra.--Jorge Melendo Rincón.

1.827.	Villarroya de la Sierra.—Pas-	1.862.	Ejea de los Caballeros. — Mi-
	cual Serrano Laguna.	1.863.	guel Puyod Aragón. Mällén. — José Pardo Puncel.
1.828.	idem. — Teodoro López Pérrez.	1.864.	Fréscano. — Ricardo Mayayo
1.829.	Idem.—Saturnino López Gar-	1.865.	Melero. Cinco Θlivas. — Fabián Lou
1.830.	Malanquilla. — Lucio Pérez Embid.	1.866.	Torres.  Daroca. — Marcial Lafuente
1.831.	Daroca. — Máximo Pamplona Garcia.	1.867.	Germán. La Muela. — Simón Martínez
1.832.		1.868.	Mateo.  Azuara. — Francisco Domin-
1.833.	Sos del Rey Católico. — Gre-	1.869.	guez Martinez. Idem. — Pedro Muniesa La-
1.834.	gorio Remón Bueno. Movera. — Francisco Claveria		torre.
1.835.	Asensio.  Idem. — Miguel Bailach Al-		Utebo. — Mariano Mesonada Picapeo.
1.836.	corisa Casetas. — Ambrosio Navarro	1.871.	Villafeliche. — Luis Esteban Gil.
1.837.	Valiente.  Alcalá de Ebro. — Jesús Peña	1.872.	Los Fayos. — Domingo Vido- rreta Bonilla.
1.838.	Almáu. Moyuela. — Leonardo Baque-	1.873.	Aguilón. — Manuel Valios Hernando.
1.839.	ro Romeo. Litago. — Rufina Fraguas	1.874.	Plaza. — Joaquin Latorre Na-
	Péréz.	1.875.	Idem. — José Martinez Lega-
	Utebo. — Matias Gimeno Gar- cia.	1.876.	
1.841.	Idem. — Babil Gimeno Berna. Ejeā de los Caballeros.—Blas	1.877.	Idem. — Jesús Sancho Se-
	López Sarria.	1 070	rrano.
1.843.	Ariza. — Tomás Remacha. Ariza.	1.878.	Idem Manuel Bagüés Gra-
1.844.	Calatorao. — Fidel López Gar-	and the second second	cia.
1.845.	Erla. — Melchor Ungria La- barta.	1.880.	Plaza. — Antonio Cabellud Castán.
1.846.	Asin.—Moisės Arbuės Iriarte. Purujosa. — Antonio Miguel	1.881.	Luceni.—Doroteo Martin Mar-
1.047.	Lucas.	1.882.	Idem. — Zacarias Garcia Buil.
1.848.	Alcalá de Ebro. — Julio Na- varro García.	1.883.	Plaza. — Antonio Marin So-
1.849.	Lumpiaque. — José Lorente Lorente.	1.884.	Calatayud. — Joaquin More- no Lavilla.
1.850.		1.885.	Plaza. — Sebastián Lanaspo López.
	Dia 20:	1.886.	Idem.—Mariano Subias Dom- per.
1.851.		1.887.	idem. — Carlos Cornao Ga-
1.852.	Idem. — Joaquin Casado Manero.	1.888.	ilego. Idem. — Angel Miguel Olmos.
	Alpartir. — Tomás Per Florensa.	1.889.	
	Mallén. — José Lerin Agóiz. Alcalá de Ébro. — José Sebas-	1.890.	Ejea de los CaballerosVic-
1.855.	tián Castillo.  Alagón. — Mario Viñuales		toriano González Salvatie- rra.
1.856.	Ariza.	1.891.	idem. — Jesús Blasco Toto- sana.
1.857.	Illueca. — Matias Casamayor Garcia.	1.892.	idem. — Bāltasar Pérez Gálvez.
1.858.	Calatayud. — Jaime Sanchez Herrero.	1.893.	Idem. — Félix Hernández Sa- lafranca.
1.859.	Justibol. — José Maria Pala- cios Lahoz.	1.894.	
1.860.	149	1.895.	Mara. — Victor Aguirre Iba-
1,861.		1.890.	Idem. —Teodoro Ibarre Agui-

1415 1.897. Plaza. - Angel Lázaro Hernando. 1.898. Idem. - José Anadón Marzal, 1.899. Gallur. - Manuel Navarro López. 1.900. Montañana. - Sebastián Fuertes Asin. 1.901. Plaza. - Ernesto Lardiés Coronas. 1.902. Ricla. -- Rafael Aznar Marqueta. 1.903. Idem, - Marcos Conde Alvarez. 1.904. Idem. - José Cebrián Artigas. 1.905. Idem. - José Luis Vallino Vela. 1.906. Plaza. — Angel Ballén Domingo. 1.907. Idem. - César Jariot Armengol. 1.908. Idem. - Carlos Tonda Ullate. 1.909. Tobed. - Vicente Quero Castillo. 1.910. Jarque. - Carmelo Marquina Saldaña. 1.911. Ariza. - Eulogio Bartolomé Tomás. (Continuará.) SECCION SEXTA EXPOSICION DE DOCUMENTOS Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al peblico, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes docu-

mentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes: Anteproyecto de presupuesto municipal

4.728. - Undués Pintano,

Expedientes de transferencias de crédito 4.736.—Torres de Berrellem

Listas cobratorias de rástica

4.726.—Acered 4.739.—Fuentes de Jiloca 4.746.—Anente 4.749.—Osera 4.756.—Tierga

Lista cobratoria de edificios y solares 4.722.—Manchones 4.739.—Fuentes de Jiloca

Listas cobratorias de urbana

4.756.—Tierga

Matricula industrial 4.654.—Nombrevilla 4.686.—Farasdués 4.680.—Embid de Ariza 4.719.—Santa Eulalia de Gállego 4.720.—Remolinos 4.721.—Vilueña (La) 4.722.—Manchones 4.723.—Illueca 4.726.—Acered 4.727.—Alforque

tavio Jauregui Merco.

4.729.—Pintano 4.730.—Novallas 4.731.—Puendeluna

4.733.—Badules 4.734.—Pomer

4.738.—Sos del Rey Católico 4.739.—Fuentes de Jiloca

4.740.—Albeta 4.741.—Alberite de San Juan 4.743.—Torrehermesa 4.745.—Monreal de Ariza

4.746.—Anento

4.749. - Osera 4.750.—Villarroya de la Sierra

4.752.—Tiermas 4.753.—Malón

4.754. — Cariñena 4.755. — Valtorres

4.756.—Tierga

4.757.—Paracuellos de la Ribera

Padrón de automóviles A), B) y C)

4.723.-Illueca

Padrón de vehículos con motor meednico

4.686.—Farasdués 4.722.—Manchones 4.735.—Sos del Rey Católico

Padrón de automóviles letra C)

4.726.—Acered 4.739.—Fuentes de Jiloca

Padron de automóviles A), B), C, y B)

4.654.-Nombrevilla 4.752.-Tiermas

Padron de automóviles

4.721.—Vilueña (La) 4.736.—Torres de Berrellém 4.753.—Malón

Padrón de urbana

4.554.-Nombrevilla

4.665.—Quinto 4.666.—Farasdués 4.721.—Vilueña (La) 4.728.—Undués Pintano 4.735.—Sos del Rey Católico 4.757.—Fariete

4.744.—Torrehermosa 4.750.—Villarroya de la Sierra

4.753.—Malon 4.755.—Valtorres 4.756.—Tierga

## Padrón de vehiculos () y D).

4.750.—Villarroya de la Sierra

## Padrón de edificios y solares

4.724.-Carenas

4.725.-Nuévalos

4.726. - Acered

4.731.—Puendeluna 4.734.—Pomer

4.740.—Albeta 4.741.—Alberite de San Juan

4.742.—Contamina 4.746.—Anento 4.751.—Torralba de los Frailes 4.752.—Tiermas

4.757.—Paracuellos de la Ribera

## Presupuesto municipal ordinarte

4.726. — Acered 4.749. — Osera

#### Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.719.—Santa Eulalia de Gállego 4.722.—Manchenes 4.731.—Puendeluna 4.736.—Torres de Berrellén 4.738.—Gallur

4.753. - Malón

#### Reparto de rústica

4.727.—Alforque

4.740.—Albeta 4.741.—Alberite de San Juan 4.748.—Embid de la Ribera 4.753.—Malón

#### Reparto de urbana

4.719.—Santa Eulalia de Gállego 4.727.—Alforque 4.748.—Embid de la Ribera

#### Reparto de rústica y pecuaria

4.686. - Farasdués

4.719.—Santa Eulalia de Gállego 4.725.—Nuévalos

.729.—Pintano

4.731.—Puendeluna

4.731.—Pomer 4.735.—Sos del Rey Católico 4.750 —Villarroya de la Sierra

4.752.-Tiermas

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE 1.2 INSTANCIA

Núm. 4.763

JUZGADO NUM. 1

PEREZ CORDERO (Altamira), de 28 años de edad, hija de Isidro y Anastasia, natural y vecina de Zaragoza.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia llamando a la procesada antes mencionada, por haber sido capturada, al igual que las órdenes de la Dirección General de Seguridad, en sumario número 72 de 1943, sobre hurto.

Zaragoza, dos de octubre de mil no-vecientos cincuenta y uno. El Juez de instrucción, (ilegible).

#### Núm. 4.759 BORIA

Por el presente encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un individuo que se dice llamar Pedro Alfonso, representando tener una edad de 26 años, al parecer madrileño, de estatura alta, delgado, muy corto de, vista, moreno, con granos en la cara, vistiendo mono de color azul, camisa blanca con listas encarnadas y el cuello deteriorado, alpargatas blancas de goma, tocado con boina negra, el cual desapareció del domicilio del vecino de Gallur Liborio Arcega Enciso, donde se hospedó por siete días el día 13 de julio úl-timo sin abonar el importe del hospe-daje y llevándose un reloj de pulsera de caballero, dorado, con esfera blanca y números marrones, teniendo segundero grande en el centro de dicha esfera, una camisa de caballero, blanca con listas marrones, un jersey granate y un par de calcetines color gris, y, caso de ser habido, así como los objetos que se indican, lo pongan a disposición de este Juzgado, en méritos de sumario rúm. 54-51, sobre hurto y estafa.

Borja a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

# PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.957

### Parque General de Intendencia de Zaragoza

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de Servicios Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 1,000 quintales métricos de PAJA PIENSO para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 300 quintales métricos para el Depósito de Jaca; 1.000 quintales métricos para el Depósito de Jaca; 1.000 quintales métricos de Jaca; 1.000 quintales de Jaca; 1.000 quintales de Jaca; 1 Barbastro; 500 quintales métricos para el Depósito de Sabiñánigo, y 90 quintales métricos para el de Soria. 900 quintales métricos de LEÑA COCINAS para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 3.000 qunitales métricos para el Depósito de Jaca; 1.200 quintales métricos para el Depósito de Sabiñánigo; 3.700 quintales métricos para el Depósito de Arañones y 80 quintales métricos para el Depósito de Soria. 1.700 quintales métricos LEÑA HOR-NOS para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 300 quintales métricos de CARBON VEGETAL para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 100 quintales métricos para el Depósito de Huesca. 500 quintales métricos de CARBON LIGNITO para el Parque de Intendencia de Zaragoza. 60 quintales métricos de LEVADURA para el mencionado Parque, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Je-fatura del Detall de este Parque por aquéllos que demuestren su condición legal de vendedor. Los sobres de remisión de ofertas,

sin letrero alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado», igual dirección consignando: Para la compra del día..., y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de octubre de 1951.

TIP. HOGAR PHRATELLA